INSTALACIÓN DE ATLETISMO *AIRE LIBRE / PISTA CUBIERTA / SINGULAR*

PISTA DE ATLETISMO DE *… (NOMBRE DEL ESTADIO)*

INFORME DE DEFICIENCIAS A CORREGIR

**Antecedentes.**

1. Los jueces homologadores **(nombre del principal)** y **(nombre del adjunto)** realizaron los pasados días **XX** y **XX** de **XXXXX** del 202**X** una visita a la instalación a los efectos de realizar la toma de medidas y revisión, previo a la homologación de esta.

2. Del informe emitido por los jueces homologadores, se desprenden una serie de deficiencias que deberán ser corregidas, a efectos de que la instalación quede en condiciones de obtener el certificado de homologación pretendido.

DEFICIENCIAS QUE PRECISAN CORRECCIÓN

*(Este esquema es una propuesta y pueden añadirse más secciones si la situación lo requiere. Deberá enriquecerse con fotografías que apoyen la identificación de las diferentes deficiencias).*

**A. CARRERAS.**

**A.1.- (primera deficiencia que encontremos relativa a carreras)**

*Descripción.*

**A.2.- (segunda deficiencia que encontremos relativa a carreras)**

*Descripción.*

**B. CONCURSOS**

**B.1.- (primera deficiencia que encontremos relativa a concursos)**

*Descripción.*

**B.2.- (segunda deficiencia que encontremos relativa a concursos)**

*Descripción.*

**C. (continuar con tantas áreas como debamos definir)**

*Descripción.*

DEFICIENCIAS QUE NO LIMITAN LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN PERO LIMITAN LA CAPACIDAD DE CELEBRACIÓN DE COMPETICIONES (si procede)

**A. CARRERAS.**

**A.1.- (primera deficiencia que encontremos relativa a carreras)**

*… mismo esquema que en el apartado anterior.*

PROCEDIMIENTO

Deberá procederse a la corrección de las deficiencias señaladas en el apartado DEFICIENCIAS QUE PRECISAN CORRECCIÓN, de acuerdo con lo establecido en la normativa de homologación de instalaciones atléticas que aquí se transcribe:

*“Si de los informes de los Jueces verificadores se detectaran anomalías, éstas serán comunicadas al titular, para que se proceda a la rectificación y se enviará copia, igualmente, a la Federación Autonómica.*

*El titular de la instalación, una vez se la hayan comunicado las anomalías encontradas, dispone de un plazo de TRES MESES, contados desde la recepción, para proceder a su corrección y solicitar una visita de inspección. Este plazo podrá ser ampliado, a propuesta del titular de la instalación, si existen causas justificadas para ello.*

*Vencido el plazo antedicho sin que se haya solicitado la visita de inspección, se entenderá que el titular de la instalación desiste de su solicitud de obtención del CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN de la misma.*

*Cuando se comunique por el Titular la corrección de las deficiencias en informe anterior, se realizará visita de comprobación, a ser posible por los mismos verificadores que realizaron el informe, y si el informe es positivo se extenderá el correspondiente CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN.*

*Los gastos que se generen de esta segunda visita y cuantas sean necesarias hasta que sea correcta la instalación, serán a cargo del titular, que los abonará previamente a la emisión de cada informe”.*

**XXXXX, a XX de XXXXXX de 202X**

**COMITÉ NACIONAL DE JUECES**

**Comisión de Medios Científicos e Instalaciones Atléticas**